



¡Construyendo Calidad de Vida!

POLÍTICA MOVILIZACIÓN DE RECURSOS

OBJETIVO

Para la Institución Social de Ayuda para la Vivienda – INSOVIVIENDA, esta política es un mecanismo de autorregulación construido de manera voluntaria y por decisión institucional, mediante el cual definimos el contexto para recibir donaciones, cómo es nuestro manejo de los fondos donados y la relación con nuestros donantes. Buscamos con estas definiciones dar confianza y tranquilidad de nuestros procesos y controles internos a todas las partes interesadas que están relacionadas con INSOVIVIENDA.

Esta política permite:

- Definir el contexto en el cual se realizará el recibo y gestión de donaciones, tanto nacionales como internacionales, tanto de personas naturales como jurídicas.
- Definir los derechos y deberes de los donantes.

RECEPCIÓN DE DONACIONES Y/O APORTES EN DINERO Y ESPECIE

Insovivienda recibirá donaciones de cualquier actor, tanto nacional como internacional, siempre que la donación provenga de actividades lícitas y conformes a la ley colombiana.

Con el fin de cumplir con el compromiso de transparencia y anticorrupción, INSOVIVIENDA se reserva la autonomía sobre la toma de decisiones relacionadas con la administración y manejo de las donaciones, así como las decisiones sobre las medidas tendientes a cumplir con la misión y demás propósitos. Adicionalmente, INSOVIVIENDA cuenta con la facultad de rechazar la contribución de un donante, en el evento en el que consideremos que éste y su finalidad no cumplen con los criterios plasmados en esta política.

Por lo anterior, es decisión de Insovivienda no aceptar donaciones, de ningún tipo, cuando el donativo provenga de actividad, negocio o maniobra ilícita o cuando se presenten elementos que conlleven dudas fundadas sobre la legalidad de las operaciones o licitud de los recursos de acuerdo con los criterios y parámetros mínimos exigidos en el código penal Colombiano y la ley 1121 del 2006. Por otra parte, reconocemos nuestro deber de elaborar y comunicar los respectivos informes de ejecución de presupuesto y actividades, así como los reportes de cumplimiento de objetivos; reiterando que todos los miembros de Insovivienda nos esforzamos por optimizar los recursos, donativos y demás contribuciones dedicando todo el empeño y compromiso en aras de conseguir las metas comunes que nos hemos trazado a lo largo de nuestra historia como institución social de ayuda para la vivienda.



¡Construyendo Calidad de Vida!

DERECHOS DEL DONANTE

1. Recibir información sobre la ejecución de los recursos que aporta, así como reportes que permitan verificar el cumplimiento de los objetivos y metas.
2. Hacer las sugerencias que considere pertinente en pro de mejorar los programas que ejecutamos.
3. Cuando el donante se encuentre en imposibilidad de continuar con sus aportes, tendrá la facultad de interrumpir su contribución, previo aviso a Insovienda.
4. Ser informado sobre la misión de Insovienda y de su capacidad para usar las donaciones de manera eficaz para los propósitos pretendidos.
5. Tener la seguridad de que las donaciones serán utilizadas para los propósitos con que fueron dadas.
6. Recibir el debido agradecimiento y reconocimiento.
7. Tener la seguridad de que la información acerca de sus donaciones sea manejada con respeto y en forma confidencial en conformidad con lo previsto por la ley.
8. Ser informados si los que buscan donaciones son voluntarios, empleados del organismo o gestores contratados.
9. Tener la libertad de hacer preguntas cuando realicen una donación y de recibir respuestas prontas, verídicas y directas.
10. Llevar relaciones cordiales, respetuosas y en igualdad de condiciones con los donantes. Esto se entiende como que no existirá subordinación alguna entre INSOVIVIENDA y los donantes, razón por la cual no se desconocerá la autonomía, funciones, derechos y deberes de uno y otro. Las relaciones con el donante serán de provecho recíproco y estarán basadas en la confianza y credibilidad de las partes.